



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

06 FEB. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 251

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La sesión del concejo municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.-

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 11-2020 de fecha 31 de Enero de 2020 solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 25.364.228.-

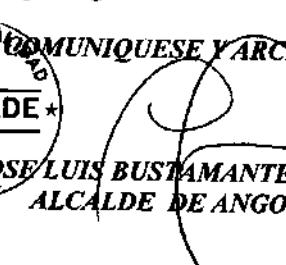
e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédate Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 25.364.228 (Veinticinco millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Enero 2020..

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Items 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-


ADMIRAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/AMS/EMC/atm

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia